



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 23 DP-2013.
(Actuación 101/09)

VISTO: la presente actuación, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Defensoría se avocó a la problemática planteada por la Biblioteca Sarmiento respecto a la falta de pago de los aportes previstos en la Ordenanza N° 1516-CM-05.

Que se recibieron las respuestas de los organismos correspondientes donde constaba que se encontraba en trámite de regularización la deuda, y se estaban realizando los aportes correspondientes.

Que sin perjuicio que la actuación tramitó hace más de dos años, corresponde proceder al archivo formal de la misma, atento haber cesado el objeto que diera origen a su apertura.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1° Dar por finalizada la investigación en la presente actuación atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado y a las áreas correspondientes.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

4° Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

07 FEB 2013



Dr. Carlos Arrative
Dr. CARLOS ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche